Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2761 DE 2006

(agosto 15)

por el cual se confiere la Orden de la “Estrella de la Policía”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confieren los artículos 3º parágrafo 2º y 6º del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en sesión celebrada el día treinta y uno (31) de julio de 2006, consideró oportuno conferir esta condecoración a la doctora Karen P. Tandy, Administradora de la Agencia para la Aplicación de Leyes a las Drogas (DEA), por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1° y 3° del Decreto 2612 de 1966;

Que la Dirección General de la Policía Nacional considera propicio reconocer la excelente labor desempeñada por la doctora Karen P. Tandy, Administradora de la Agencia para la Aplicación de Leyes a las Drogas (DEA), en beneficio de la misión de la Policía Nacional, por su excelente gestión y apoyo internacional en la lucha contra el narcotráfico en forma incondicional a la Institución y al país,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, en el grado Estrella Cívica,

Categoría “Gran Oficial”, a la doctora Karen P. Tandy, Administradora de la Agencia para la Aplicación de Leyes a las Drogas (DEA), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial, el día 17 de agosto de 2006.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

Guardar Decreto en Favoritos 0